



ORDENANZA N° 2.403/24

Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 2024-0366 del D.E.M: actualización del valor del Módulo Municipal

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas Municipales N° 2.233/23, N° 2.297/24; la Nota N° 971/24 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 391/24; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales faculta a los Municipios a regular la actividad comercial en el ámbito de sus ejidos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 2.233/23 en el Artículo 97° establece el Valor del Módulo Municipal en: UN (1) MÓDULO equivalente a PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$290).

Que, la Ordenanza Municipal N° 2.364/24 se ratificó la Resolución N° 2.024-0278 del D.E.M: actualización del valor del Módulo Municipal.

Que, mediante nota N° 971/24 del HCD, se eleva a este Honorable Concejo Deliberante la Resolución N° 2024-0366 del D.E.M, a través de la cual se fija un nuevo valor del Módulo Municipal en **PESOS SEIS CIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 675,00)** a partir del 01 de octubre de 2.024.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trevelin y sus parajes, en usos de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 2024-0366 del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM); a través de la cual fija el valor del Módulo Municipal en **PESOS SEIS CIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 675,00)** a partir del 01 de octubre de 2.024; la cual, como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2°: ELEVAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal; a la Secretaría de Hacienda, a la Cooperativa 16 de octubre Limitada; a la Cooperadora del Hospital de Trevelin para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut


ORDENANZA N° 2.403/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de octubre del año 2.024, en la XIII Sesión Ordinaria.
Registrada bajo Acta N° 15/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.024.....



HOJA 1/3

ANEXO I

**Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 2024-0366 del D.E.M:
actualización del valor del Módulo Municipal**



Resolución Nro. RESOL-2024-0366-DEM-TREVELIN

Trevelin, 26 de septiembre de 2024

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; la Ordenanza Municipal N° 2.233/23; la Resolución Nro. RESOL- 2024 - 0278 - DEM-TREVELIN (ratificada por Ordenanza Municipal N° 2.364/24 HCD Trevelin); el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 11 de septiembre de 2.024 adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 97 de la Ordenanza N° 2.233/23 faculta al Poder Ejecutivo a modificar el valor del módulo trimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Que, resulta necesario adecuar el valor del módulo municipal con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a agosto de 2.024, lo cual tendrá incidencia sobre los importes de impuestos, tasas y contribuciones establecidos en la Ordenanza N° 2.233/23, haciéndose efectiva su liquidación, a partir del 1° de octubre de 2.024. En tal sentido, cabe destacar que, desde el mes de julio del año en curso, no se ha realizado su actualización, conforme se desprende de la Resolución Nro. RESOL-2024-0278-DEM-TREVELIN (ratificada por Ordenanza Municipal N° 2.364/24 HCD Trevelin), lo cual tiene implicancias directas respecto de quienes prestan diversos servicios dentro del Ejido Municipal.

Que, según el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 11 de septiembre de 2.024, a nivel Nacional se registró una variación del 94,8%, mientras que a nivel región Patagonia fue de 98%, respecto a diciembre de 2.023. Teniendo en cuenta el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 13 de junio de 2.024, que arrojó una variación del 73,1% a nivel región Patagonia, se determina que la variación acumulada a Agosto 2024 es de 24,9%.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FIJAR el valor del módulo municipal en PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (5675,00), a partir del día 01 de octubre de 2.024, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 371/24 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.403/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de octubre del año 2.024, en la XIII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 15/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.024.....



HOJA 2/2

ANEXO I



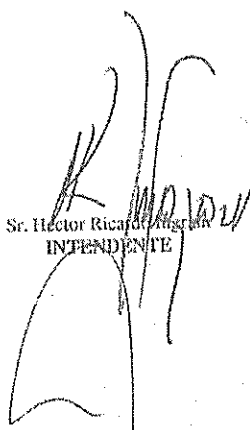
MUNICIPALIDAD DE
TREVELIN
Y SUS PARAJES

1983/2023
40 AÑOS DE
DEMOCRACIA



Resolución Nro. RESOL-2024-0366-DEM-TREVELIN


Trevelin, 26 de septiembre de 2024


Sr. Héctor Ricardo
INTENDENTE

Contadora
Marta Cecilia Purzel
Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Anexos:

• Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadística y Censos
fechado el 11-9-2024 en una (1) foja. •


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.403/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo
Deliberante de Trevelin, el día 17 de octubre del año 2.024, en la XIII Sesión Ordinaria.
Registrada bajo Acta N° 15/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. Maria Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.024.....



HOJA 3/3

ANEXO I

Cuadro 2. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de agosto con respecto a diciembre de 2023, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagónica
		Porcentaje					
Nivel general	84,8	87,4	83,1	83,7	81,8	88,8	88,8
Alimentos y bebidas no alcohólicas	62,4	63,7	62,0	60,1	78,1	62,4	92,9
Bebidas alcohólicas y tabaco	100,0	100,0	100,0	69,9	92,4	97,0	100,0
Prendas de vestir y calzado	61,0	57,3	61,4	53,7	59,8	70,2	70,2
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	170,0	173,0	170,6	175,1	227,1	197,0	183,6
Equipamiento y mantenimiento del hogar	71,8	68,0	70,0	61,6	73,8	80,5	75,5
Salud	94,8	93,4	94,0	89,7	88,8	85,7	93,7
Transporte	114,8	123,4	103,7	105,1	111,7	114,8	93,3
Comunicación	154,5	167,8	154,7	164,9	144,1	161,5	163,8
Recreación y cultura	89,4	90,0	92,0	84,6	87,3	82,6	75,4
Educación	132,4	132,0	132,8	109,8	169,8	117,8	174,0
Restaurantes y hoteles	93,2	92,4	93,7	79,5	91,2	97,8	105,7
Bienes y servicios varios	125,0	116,2	124,0	168,0	118,8	135,8	165,4

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Cuadro 3. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de agosto con respecto al mismo mes de 2023, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagónica
		Porcentaje					
Nivel general	238,7	238,0	235,0	222,8	227,0	240,4	230,7
Alimentos y bebidas no alcohólicas	235,9	241,8	238,9	207,3	217,7	238,3	262,9
Bebidas alcohólicas y tabaco	230,7	238,8	239,0	208,0	215,2	224,4	239,6
Prendas de vestir y calzado	168,7	184,2	170,4	184,2	157,2	173,9	170,0
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	238,8	235,0	238,2	265,2	350,0	340,0	309,3
Equipamiento y mantenimiento del hogar	215,1	207,2	223,9	205,0	212,9	227,8	226,3
Salud	244,6	248,0	245,3	229,3	239,5	248,0	241,2
Transporte	270,0	283,9	259,3	273,5	277,2	287,8	233,4
Comunicación	328,0	324,9	319,8	329,9	300,5	310,4	299,8
Recreación y cultura	224,2	228,6	224,5	228,1	216,0	210,4	201,0
Educación	263,2	231,1	189,5	268,7	218,0	161,4	213,3
Restaurantes y hoteles	224,2	223,4	228,9	209,5	212,0	231,8	248,5
Bienes y servicios varios	233,3	278,0	304,0	262,3	269,4	310,8	348,3

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Los bienes registraron una variación de 3,2%, mientras que los servicios tuvieron una variación de 6,5% con respecto al mes anterior.

Cuadro 4. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de agosto con respecto al mes anterior, según bienes y servicios. Total nacional y regiones

Nivel general, bienes y servicios	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagónica
		Porcentaje					
Nivel general	4,2	4,1	3,0	4,4	3,0	4,3	4,8
Bienes	3,2	2,7	3,4	4,1	3,8	3,9	3,6
Servicios	6,8	6,8	5,6	5,4	2,6	6,3	7,5

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índices de Precios de Consumo.

6749

indec

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.403/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de octubre del año 2.024, en la XIII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 15/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.024.....